



Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

RES. CM N° 19/2023

VISTO:

El TEA A-01-00005934-6/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 8/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, se propone la organización de un Congreso Internacional de Contrataciones Públicas a realizarse el 26 y 27 de junio del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En tal sentido, se acompaña el Programa correspondiente.

Que es importante destacar la importancia de las contrataciones públicas para garantizar el normal funcionamiento de los poderes del Estado y el evidente impacto que tienen en la ejecución y concreción de políticas públicas, lo que requiere que aquellos/as funcionarios/as con responsabilidades de conducción busquemos de forma permanente espacios de discusión, diálogo y aprendizaje de las mejores prácticas locales, regionales, nacionales e internacionales para perfeccionar las herramientas que utilizamos diariamente para poder brindar de forma ágil, transparente y eficiente el mejor servicio de administración de justicia a la ciudadanía.

Que en ese entendimiento, la contratación pública trasciende la función administrativa y tiene efectos en el desarrollo de nuestras comunidades. No se limita a ser un vehículo para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial cumplan sus funciones, sino que estratégicamente pensada coadyuva en la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria y atenta a las necesidades de las personas y, específicamente en lo que refiere al Poder Judicial, mejora y fortalece el acceso a la justicia y la vuelve más próxima, moderna y útil.

Que actualizar los sistemas de compras estatales reviste carácter prioritario y a tal fin deben profundizarse, entre otras, las acciones vinculadas a la sustentabilidad, incorporar la perspectiva de género, acciones que garanticen la eliminación de barreras de acceso para las personas con discapacidad y la participación activa de adultos mayores como a cualquier demanda de la sociedad.

Que la Legislatura de la Ciudad declaró por Ley N° 6.600 este año como aniversario por los 40 años de la recuperación de la democracia y en ese orden de ideas la organización del Congreso que aquí nos ocupa, se enmarca en las acciones institucionales tendientes a promover sus valores, puesto que nos interpela sobre la administración y nos permite encaminarnos hacia mejores prácticas para generar un



impacto positivo dentro de la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la comunidad toda.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el 11 de junio de 2020 se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo de la Magistratura formara parte en su organización debe solicitarse la aprobación de la misma. Tal es el caso que aquí nos ocupa.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 8/2023, propuso aprobar la organización del congreso en cuestión; invitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), a su coorganización; y se delegue en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y en la Dirección de Cooperación Internacional, la coordinación del evento.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la organización del Congreso Internacional de Contrataciones Públicas, a realizarse el 26 y 27 de junio del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Invitar al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Ciudad, así como a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), a coorganizar el Congreso aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Delegar en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y en la Dirección de Cooperación Internacional, la coordinación del evento aprobado, e instruir a las áreas técnicas de este Consejo de la Magistratura para que articulen las acciones necesarias para su concreción.



Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Ciudad, así como a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 19/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

